



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 869/010-2018

VISTO:

La necesidad de un Incremento salarial para el Personal de la Municipalidad de Mattaldi y D.E.M., con motivo de una ajuste por situación inflacionaria conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal

CONSIDERANDO:

Que, conforme a un pedido efectuado por el Personal Municipal, de Planta Permanente y Contratado de esta Municipalidad, en la que se solicita un incremento salarial del 10% para compensar la situación inflacionaria que se atraviesa en la actualidad, teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba; a partir del 01/11/2018.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar las remuneraciones mensuales a partir del 01 de Noviembre de 2018, para el Personal de Planta Permanente, Contratado y el del D.E.M. de la Municipalidad, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

Categoría	Noviembre 2018
1	9.546,13
2	9.649,54
3	9.690,74
4	9.752,46
5	9.855,54
6	9.958,62
7	10.023,44
8	10.092,15
9	10.788,54
10	11.004,36
11	11.112,35
12	11.220,34
13	11.436,16
14	11.544,32



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA

★

15	11.760,13
16	11.792,19
17	12.008,01
18	12.362,38
19	14.055,82
20	14.534,99
21	15.014,32
22	15.598,78
23	16.083,66
24	16.809,37
INTENDENTE	69.611,47
SECRETARIO	46.193,69
GASTO DE REPRESENTACION INTENDENTE	17.595,66

Artículo 2º Comuníquese al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1º de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 12 de Noviembre de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-